ADENDA N° 1

Concepción, 26 de Noviembre de 2015

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la siguiente adenda teniendo en cuenta la Nota de Observación de la DNCP.

DONDE DICE:

Punto 20 Anexo B d) Experiencia:	**el porcentaje solicitado debe ser del monto indicado en la oferta.** *Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta de equipos de computación, con volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2012,2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido mencionados en el periodo mencionado.*

DEBE DECIR:

Punto 20 Anexo B **d) Experiencia:**	**el porcentaje solicitado debe ser del monto indicado en la oferta.** *Copia de contratos de provisión y/o facturaciones venta de equipos de computación, con volúmenes equivalentes al 50 % o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2012,2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido mencionados en el periodo mencionado.* **Los contratos y/o facturas requeridos podrán ser de Instituciones públicas y/o privadas.**

DONDE DICE:

Punto 26 Anexo B El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes	Si existe una variación sustancial de los precios de los bienes a ser adquiridos de origen del fabricante, estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en el tipo de cambio igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Para el reajuste de precios la Contratante utilizará únicamente la siguiente fórmula: P2= P1 x C2 C1 Donde: P2= Precio reajustado de la oferta / partida / bien afectado. P1= Precio original ofertado. C2= Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior del Acto de Apertura. C1= Tipo de Cambio tipo vendedor emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día de facturación No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora

DEBE DECIR:

Punto 26 Anexo B El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes	Si existe una variación sustancial de los precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, estarán sujetos a reajuste. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. Para el reajuste de precios la Contratante utilizará únicamente la siguiente fórmula: A= P x I.I.B.C.P 15% donde A= Precio ajustado de los servicios a realizarse. P= Precio facturado de los servicios ofertados. I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. 15%= Mínimo necesario para reajuste del precio. No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra en mora.

PODER JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECCIÓN CONTRATACIONES · Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Mosquera
Jefe Sección Contrataciones

DONDE DICE: Anexo D. Formulario 1:

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43222609-003	CPU PARA GRABACION CCTV			UNIDAD	2			
2	43211902-001	MONITOR LCD/LED DE 22" PARA CCTV			UNIDAD	2			
3	43211902-001	MONITOR LCD/LED DE 32" PARA CCTV			UNIDAD	1			
4	46171610-005	CAMARA COLOR MOVIL			UNIDAD	1			
5	46171610-004	CÁMARAS COLOR FIJAS CON DOMO			UNIDAD	5			
								"Precio Total:	

DEBE DECIR: Anexo D. Formulario 1:

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	43222609-003	CPU PARA GRABACION CCTV			UNIDAD	2	CAJA		
2	43211902-001	MONITOR LCD/LED DE 22" PARA CCTV			UNIDAD	2	CAJA		
3	43211902-001	MONITOR LCD/LED DE 32" PARA CCTV			UNIDAD	1	CAJA		
4	46171610-005	CAMARA COLOR MOVIL			UNIDAD	1	CAJA		
5	46171610-004	CÁMARAS COLOR FIJAS CON DOMO			UNIDAD	5	CAJA		
								"Precio Total:	

Lic. Carlos R. Chamorro Maqueda
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL SECCIÓN CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Concepción

DONDE DICE:

Anexo D. Formulario 7: Modelo de contrato	2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

Anexo D. Formulario 7: Modelo de contrato	**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** **Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:** **(a) Contrato;** **(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;** **(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;** **(d) La oferta del Proveedor;** **(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;** **Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

DONDE DICE:

Punto 20 Anexo E V. Otros documentos.	Copia de Contratos, Facturas, AÑOS 2012, 2013, 2014 Garantía escrita de los equipos. Certificado De Origen Nacional. La no presentación, no será motivo de descalificación Copia del Balance General de los años 2012-2013-2014.

DEBE DECIR:

Punto 20 Anexo E V. Otros documentos.	**1. Copia de Contratos y/o Facturas de instituciones públicas y/o privadas, años 2.012/ 2013/2014.** **2. Copia del Balance General de los años 2012-2013-2014** **3. Garantía escrita de los equipos.** **4. Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.**

Atentamente,

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Maqueda
Jefe Sección Contrataciones